



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, 20 SEP 2016

VISTO: La anormalidad observada al controlar la situación académica perteneciente al alumno Zampatti, Alejandro; Legajo N° 37949 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; y

CONSIDERANDO:

Que dicha anormalidad consiste en mediante Resolución C. D. N° 16/2010 de fecha 30/03/2010 se otorga equivalencias dándose por aprobada la asignatura "Paradigmas de Programación" con anterioridad a la aprobación de su correlativa "Algoritmos y Estructura de Datos", rendida satisfactoriamente el 07/12/2010.

Que se hace necesario dejar solucionada la situación planteada para no entorpecer los trámites de Diploma.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo N° 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

(ad-referendum del Consejo Superior Universitario)

ARTÍCULO 1°.- Convalidar lo actuado por el alumno Zampatti, Alejandro; Legajo N° 37949 de la especialidad Ingeniería en Sistemas de Información, Plan 2008; en lo referente a otorgar equivalencias mediante Resolución C.D. N°16/2010; dándose por aprobada la asignatura "Paradigmas de Programación" con anterioridad a la aprobación de su correlativa "Algoritmos y Estructura de Datos", rendida satisfactoriamente el 07/12/2010.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Elévese copia de la presente a la Universidad Tecnológica Nacional. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°

353

U.T.N. FAC. REG. ROS.
Le

Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaría Académica